

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas
Un semestre 3 »
Un trimestre 1 50 »
Número suelto, 15 céntimos.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR
RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Los consultas se contestarán en la sección correspondiente

Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don
Leandro Pérez, calle de Ramiro el
Monje, núm. 35, y en las cabezas de
los partidos, casas de los correspon-
sables del mismo.

Los que no avisen el *cese* oportuna-
mente, se considerarán como suscrip-
tores.

SUMARIO

Sección doctrinal.—Plato del día XXVI.—A pale lim-
pio.—Instituciones pedagógicas.

Sección oficial.—Acuerdos de la Junta.—Real orden
referente á retribuciones escolares.—Id á derecho de Maes-
tros que dejan la enseñanza.

Crónica provincial.—Nombramientos.

SECCIÓN DOCTRINAL

PLATO DEL DÍA

XXVI

De oportunidad é interés para España, es el tema desarrollado por el Profesor Paúl Apell, de la Soborna, en el Congreso que ha celebrado en Clermont-Ferrant la asociación francesa para el progreso de las ciencias. Apell ha elegido como tema de su trabajo la enseñanza de las ciencias y la formación del «espíritu científico».

La llamada enseñanza integral, según el sabio Maestro, considerada como la sistematización de los conocimientos humanos con el fin de alcanzar éxitos brillantes, adolece en Francia de graves defectos; pues se concede capital importancia al memorismo, olvidando la iniciativa personal y la «curiosidad» científica. Para Paúl Apell el hombre de ciencia no es el hombre que sabe, sino el que une á sus conocimientos la actividad científica, la paciencia, la iniciativa y la investigación de la verdad.

En cuanto á los exámenes, en Francia como en España, no sirven para nada bueno ni resuelven ningún problema pedagógico; sencillamente, se reducen á la simple comparación del examinando con un fonógrafo. La «deificación» del libro es un resabio perjudicial; pero de tan profundas raíces, que ni á tres tirones se arranca; mal que se siembra en las escuelas de primera

enseñanza, se desarrolla en la secundaria, y «florece» en la Superior.

Somos partidarios de menos libro y de más Maestro; comprendemos el valor de la teoría, pero no desconocemos la importancia de la práctica. En esto amamos la revolución pedagógica, y sentimos entusiasmos, y vivimos con la dulce esperanza de ver triunfante nuestro hermoso ideal.

No queremos hacernos eco de opiniones extrañas a nuestra profesión. ¿Quién no ha oído, quién no siente, quién no adivina la voz de protesta de los «buenos» que piden verdad en los estudios; más, mucha más práctica? Madrazo, Moliner ¿dicen algo á la conciencia pública?

¡Ah! quizá se nos arguya diciendo que para enseñar «como Dios manda» hace falta dinero, ¡mucho dinero! y que con lo concedido á Instrucción pública no hay ni para empezar: es casi seguro que salgan á relucir números para establecer estudios comparativos, y que nos digan: Estados Unidos gasta en educación 17'10 pesetas por habitante; Inglaterra, 16'40; Prusia, 16; Bélgica, 16; Baviera 15'40, Francia 15 y España 2'30. Es fácil, y á mayor abundamiento, se nos repita aquello de que en Prusia no hay más que un 2 por 100 de analfabetos y en España alcanza á la vergonzosa cifra del 73 por 100; y que serían precisos, como minimum, 200 millones de pesetas para mover el atascado carro... cantidad que asusta, y que en rigor no representaría más que 10 pesetas por habitante.

¿Qué el mal es grande? pues mayor ha de ser el esfuerzo preciso para contenerle y vencerle; y cuando hay millones para escuadras, no debe escatimarse lo necesario para la debida preparación de hombres que sepan llevarlas á la gloria. Con analfabetos, inconscientes, abúlicos

y héticos, los mejores barcos se hunden y los cañones no sirven.

El presupuesto de educación, ese *coco* que asusta á los timoratos, es el llamado á resolver el problema de salvar la patria. Quien así no lo entienda, ó no ve claro, ó es «peor que Caín».

Y las penas de éste habrá sufrido el Maestro «condenado» por ausentarse dos días de la escuela; ausencia motivada por haber ido en busca de material á la capital de su provincia. ¡Y gracias á que no le han cargado con el sambenito del célebre art. 171 de la ley!

Pero queda «dulcificada» la triste nueva con el establecimiento de las escuelas en el bosque, imitando á la culta Alemania y dando á la educación física su verdadero valor. Santiponce, ha implantado tan saludable práctica; pues, gracias á la actividad y buen deseo del Ayuntamiento de dicha localidad, los niños han tenido la íntima satisfacción de ver en medio de la vía pública, mesas, pizarras, bancos y cuantos chirimbolos servían para su «tormento». Si Dios no lo remedia, el Maestro, á la sombra de un árbol en el buen tiempo, ó al abrigo del hospitalario porche, en el malo, dará sus lecciones... á los alumnos que quieran pescar una insolación ó catarro. Señores del Consejo: Conformes en lo conveniente del ejercicio al aire libre; paseos y excursiones escolares; muy santo y muy sano el deseo de robustecer la raza, pero todo esto en su justo medio, sin rebasar el límite marcado por la moral y la higiene, que el propietario de la casa y el Maestro de la escuela podrán señalar á ustedes.

¡Vaya un «plato»!, me parece oír de labios de mis amables lectores: la destitución de un catedrático, el palmetazo á un Maestro y el plantar, á otro profesor, de patitas en la calle, por nuestra parte, opinamos, no son elementos para sabroso guiso, y gracias al educador de Villoslada viene en nuestra ayuda con algo delicado y sugestivo.

En el confín de la provincia de Logroño, rayano con la de Soria, y entre los bosques de la sierra de Cameros Nuevos, hay un pueblo, cuyas casas escalonadas en graníticas rocas, rodean dos suntuosos edificios: la iglesia y la escuela. Un río baña los pies de la montaña vistiéndola de verdura los próximos huertos, y regalando su fuerza para mover fábricas, que la industria del país aprovecha. El clima es duro; la tierra pobre; pero el ingenio de los cameranos despierto y activo no se arredra ante obstáculos, ni maldice ingraticudes del terruño, antes al contrario, para ellos nada hay comparable á sus seculares robles, limpias aguas, frescos prados, ni nada que les emocione como sus persecuciones á jabalíes y corzos.

Pero ¡la tierra es pobre!, y hay que sofocar afectos, sacrificar gusto y dominar deseos; es preciso emigrar en busca de fortuna.

Y los activos montañeses, poco dados á disquisiciones filosóficas, si se quiere, pero conocedores á las mil maravillas del lado práctico de la vida, desde muy temprana edad se inicia en aquéllos conocimientos de positiva utilidad, dando preferencia al cultivo de la inteligencia, y conceden suma importancia á las primeras letras, ya que para ellos la escuela del pueblo ha de ser como manantial inagotable de riqueza. La instrucción, el Maestro encarnan ideas comunes y sintetizan la única aspiración: contar con buena escuela, dirigida por competente Profesor, es motivo de satisfacción y orgullo para todo buen montañés.

Este modo de pensar, fijo en todos; la profunda convicción del beneficio que reporta la enseñanza; el entusiasmo por este orden de cosas dan por resultado un loable, santo estímulo reflejado claramente en la cultura de aquellos habitantes, que, «á la chita callando», fundan escuelas, aumentan la dotación á las existentes y atienden, respetan y aman á los Maestros.

Conocedores de las costumbres de los cameranos y admiradores de sus virtudes, nada nos sorprende el saber que un Maestro recabe la ayuda de sus convecinos y, con fondos bastantes, organice una pequeña colonia para visitar la Exposición franco-española. D. Eugenio Gorosábel, al frente de sus alumnos, es buena prueba de nuestras precedentes afirmaciones. El Maestro de Villoslada ha entrado en las nuevas corrientes pedagógicas y expuesto á la consideración, de quien debe y puede, la conveniencia de extender la acción educativa de la escuela y la ampliación de conocimientos, que en el reducido espacio de una sala de clases no es posible dar á los niños.

Batamos palmas al Maestro riojano, y prestemos religiosa atención al discurso del mantenedor de los Jueces florales en Vigo, Ortega y Munilla.

El notable periodista encarece la necesidad de la cultura, y en brillantes párrafos presenta al auditorio un acabado cuadro de la actual situación intelectual del pueblo español; compara nuestro bajo nivel con el envidiable de otras naciones, y estimula, anima y conforta los ánimos con sabias lecciones, consejos y esperanzas. Pide la Universidad mercantil, con razonamientos incuestionables, con la fuerza que da la verdad; con atendibles, justos argumentos de conveniencia general, de progreso, de satisfacción debida á la necesidad sentida en un pueblo que quiso salir de su postración y ser grande.

Quisiéramos disponer de espacio suficiente

para hacernos eco del hermoso canto del genio del orador, cuando habla del arte, de la poesía y de los hijos de Galicia, glorias de la literatura y de la ciencia patrias; pero ya que esto no nos es fácil, oigamos sus últimas frases: «Cada escuela nueva que abrais aumentará vuestro caudal de honores y riquezas. Porque el porvenir de España se cifra en que los que no saben leer sepan, y, los que saben, lean».

A palo limpio

Maestros: Ya feneció Agosto y con él han perecido las vacaciones estivales; cada uno de vosotros habréis remitido la Memoria técnica preceptuada por San Pedro; nuevo vejamen del Magisterio, mayor es la humillación inferida al profesorado normal. Consolaos, pues, ante la distributiva deferencia otorgada á estos relajados y los bienquistos funcionarios de Universidades. El expurgo se avecina, caros amigos; disponeos á sufrir la lanzada. Y en mi satisfacción á los atropellos cometidos cotidianamente por el *abuelo* de la instrucción nacional, yo envidio el sitial ocupado por el senil y burlesco dictador desde donde, cual otro Calígula, podría en un día barrer del orbe español á los mansos cuanto resignados Profesores de Normal, así como aniquilar impunemente á los sufridos Maestros.

Vuestra idoneidad ha sido recaudada; habrá desahucio; no lloréis las desdichas que os aguardan, cuando habéis podido ofrecer respuestas al matante Pedro.

Formad bloque contra el beligerante si no queréis perdurar en vuestra abyección; unión, unión y unión reclama el sarcasmo de quien socarronamente ha atropellado la ley de Navarro.

Sin embargo, regocijaos: las vacaciones de Navidad están reservadas para las ilesas Universidades y Escuelas Especiales; las de Semana Santa hanse encasillado para probar la suficiencia de los Médicos, y en el equinoccio de Marzo serán deportados los jurisconsultos. ¡Que en todas las esferas se encontrarán ineptos!

Porque *si non é vero, é ben trovato*.

F. ABAD.

Instituciones pedagógicas

Al decretarse oficialmente la celebración de la «Fiesta escolar» en toda España, llenóse nuestra alma de júbilo porque comprendimos que, si sabía interpretarse el pensamiento del legislador celebrándola conforme á los sanos preceptos pedagógicos, resultaría un acto de grandiosidad inconcebible, cuyos felices efectos se-

rían la glorificación de la escuela, la magnífica apoteosis del Maestro y de la enseñanza.

Y nuestra esperanza se realizó: las hermosísimas reseñas que en algunos periódicos ilustrados, en los políticos y profesionales de todas las regiones de nuestra Península leemos, de Fiestas ya celebradas y de otras que se proyectan, son un himno de reivindicación y de triunfo. Autoridades, Corporaciones, Clero, Ejército, la gran masa homogénea del pueblo, entre la que están los padres de familia, han vivido en ellas por un momento la vida de la escuela, han contemplado entusiasmados la obra del Maestro, han comprendido que aquellos centenares de niños educados por él, al ofrecerlos á la patria y desfilar gallardamente bajo su bandera, simbolizaban un ejército de paz, eran el capital más sano de la nación, los ciudadanos del mañana que, educados para el trabajo y la lucha en la plena noción de sus deberes y de sus derechos, pueden traerle días de gloria y florecimiento.

El pueblo aplaude desgraciadamente aquello que le seduce, que le deslumbra: por eso, como novedad, la Fiesta escolar ha sido acogida benévola y obtiene en todas partes éxito lisonjero; la conmemoración del Centenario gloriosísimo de nuestra independencia, da también materia inagotable para que en ciudades y pueblos sus organizadores puedan revestirla del serio carácter de cívica solemnidad que encarna en los ideales de la moderna pedagogía. Pero si la actualidad pasa y la Fiesta subsiste, el temor de que pueda desnaturalizarse su esencia y convertirse en una farsa más que, á semejanza de los exámenes, sólo sirva para hacer de la escuela un teatrillo y de los niños inocentes *monigotes* ó pesados fonógrafos para divertir al público, nos apena y entristece...

Claro está que á un buen Maestro, á un Maestro penetrado de la dignidad de su misión, que esté al tanto de las actuales tendencias educativas en las que se busca al pueblo para encarnar en él, no han de faltarle nunca medios para darle amenidad y realce; por algo Dios nos concedió la imaginación poética y soñadora de los países meridionales. Concursos de agilidad y de ingenio, juegos instructivos, ejercicios gimnásticos, conferencias amenas, excursiones recreativas, sesiones literarias y musicales, etc., etc., en que la niñez tome la mejor parte, sin abrumarla ni someterla á esos fatigosos cuadros teatrales donde se le obliga á fingir lo que no siente, y á despojarse de la graciosa ingenuidad y encantadora inocencia de sus felices años, proporcionarán valiosísimos elementos para que la Fiesta escolar resulte bella y atractiva siempre, llenando el fin para que se instituyó de hacer

amable la escuela y dignificar la figura del Maestro.

En grandes ciudades donde para todo sobran elementos, donde las autoridades tienen ya la suficiente cultura y discreción para encerrarla en sus justos moldes, no hay peligro de que se desvirtúe: el peligro está en los pequeños poblados, donde el Maestro tiene que laborar solo, quizá entre escarnios y burlas, la obra de la educación, donde la ignorancia y la rutina imperan y el público se paga solo de oropeles y vistosidades.

El buen criterio del Maestro, su estudio constante buscando en los buenos libros sus únicos inspiradores, el pleno dominio de su deber y la honrosa ostentación del cargo que ejerce, han de ayudarle mucho para salir airoso de sus cometidos; procurando á la vez estar al corriente de los adelantos pedagógicos y de cuantas leyes afectan á la enseñanza, las que en España sólo buscan para él exuberancias intelectuales, sin cuidar de las económicas.

La interesantísima circular de la M. I. Junta provincial, inserta en *Boletín oficial* del 3 de Julio, tras gallardo esbozo de un plan de educación moderna indicaba las tendencias en que ha de basarse la organización de la Fiesta escolar, y abría un «Concurso pedagógico», hermosísimo por su fondo y por su articulado, para premiar á los Maestros laboriosos é inteligentes que, creando mayor número de Instituciones pedagógicas anejas á la escuela, supiesen llevar mejor al alma del pueblo y al seno del hogar algo de su influencia civilizadora y benéfica.

Esas Instituciones, bien cimentadas, darían amplia base para organizar sucesivas Fiestas escolares en todos los pueblos, con sus Concursos de premios, Exposiciones de Museos y Bibliotecas, Trabajos y experimentos recreativos, Memorias sobre la vida y desarrollo de sus Ciencias, etc. De ellas hablaremos en trabajos próximos, y ruego á los dignos compañeros que me superan en ilustración y competencia que me perdonen. . no me dirijo á ellos. A los humildes, á los olvidados, á los que vegetando en el mísero caserón de una escuela de aldea no reciben los saludables efluvios del progreso, ni pueden gastar en libros modernos ni costosas revistas que les ilustren el dinero que reclama el pan de sus hijos, van mis frase de aliento y amor.

La prensa profesional tiene también su misión noble y elevada; desde ella, todos los que tenemos fe en un ideal y afecto á la clase, podemos y debemos enviar un rayo de luz á los que sólo así puedan recibirla.

No ha de estrellarse nuestra labor en los muros de la escuela, sino esparcir su savia por todas las clases de la sociedad; las «Instituciones

pedagógicas» la completan y vigorizan, y por eso queremos indicar su fácil iniciación y desarrollo, vulgarizando los preceptos de la Pedagogía. Que no tenga jamás que lamentarse nuestra M. I. Junta, con acentos paternales de disculpa, de que quedan casi desiertos sus Concursos.

MARÍA DEL PILAR SARRABLO DE LÓPEZ

Agosto 908.

SECCIÓN OFICIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Acuerdos tomados en la sesión de 29 de Agosto de 1908

Comenzó la sesión á las cinco de la tarde, bajo la presidencia del señor Gobernador, y con asistencia de los Vocales Sres. Soler, Rull, Bercial, Cerveró, Barrios, Bescós y Claver.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Secretario dió lectura á la *Memoria* mandada elevar á Ministerio de Instrucción pública por Real orden de 24 de Junio último relacionada con el funcionamiento de esta Corporación, del estado de la enseñanza en la provincia y del funcionamiento de las Juntas locales; y la Junta, después de enterada, le prestó su aprobación.

Quedó enterada de que por Real orden de 17 de Agosto había sido jubilado por causa de edad don Alberto Font, Maestro de Barluenga.

De que no había sido satisfecha la gratificación de adultos de los meses de Noviembre y Diciembre al Maestro que fué de Valle de Lierp D. Ramón Rins, por ignorar su residencia el Habilitado.

Acordó remitir á informe de la Junta de Alcalá del Obispo un oficio del Maestro, para que lo conteste á la mayor brevedad posible.

Nombrar á D. José Fillat Vocal de la Junta de primera enseñanza de Salas bajas, por disponerlo así el artículo cuarto del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Quedó enterada de que se había publicado una circular en el *Boletín* con el fin de explorar la voluntad de los Maestros que deseen concurrir al Congreso pedagógico de Zaragoza.

De que la Junta Central de derechos pasivos acusa recibo de una transferencia de crédito importante 3.058 pesetas 12 céntimos, hecha por esta provincial, procedente de descuentos.

De que se había ordenado al Maestro de Zaidín se presente á servir personalmente la escuela de su propiedad desde primero de Septiembre; y á la Junta local que envíe con urgencia á esta provincial lo actuado en el expediente gubernativo.

Desestimó una instancia de los Maestros de Fraga pidiendo nueva elección de Habilitado, por no

haber llenado los requisitos que establece el artículo 39 de la Real orden de 30 de Abril de 1902.

Se enteró de que por causa de edad había sido jubilado el Maestro de Sariñena D. Vicente Bonet.

De que en la Secretaría de la Junta se habían recibido los nombramientos de D. Casimiro Roca y D. Alfonso Sánchez, para las escuelas de Ortone da y Concha respectivamente; y de que habían sido remitidos á los interesados.

De que habían sido remitidos á la Junta de Tarragona los antecedentes profesionales de D. Manuel Serra Velamador por aquella Corporación.

De que había obtenido la substitución de su cargo la Maestra de Lupiñén D.^a Miguela Velilla Montesino.

Dispuso se diga á la Junta local de Lupiñén que la plaza de Maestra substituta de la escuela de niñas de dicho pueblo ha de anunciarse vacante por prevenirlo así el art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Que se pregunte al Alcalde de Liesa si existe en dicho lugar una escuela privada, y si funciona con autorización del Rectorado.

Que se diga al Maestro de Guasa que en lo sucesivo se abstenga de cerrar la escuela en días que no son de vacación, salvo los casos en que por epidemia lo disponga la Junta local.

Retribuciones escolares

Real orden de 11 de agosto, del Ministerio de la Gobernación, resolviendo un expediente sobre exención de dichas retribuciones.

Visto el recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por varios vecinos de Molinos de Razón, agregado del Ayuntamiento de Sotillo del Rincón, contra providencia de V. S. de 26 de Noviembre de 1907, recaída en expediente sobre exacción de retribuciones escolares á padres de niños pudientes:—Resultando que con fecha 21 de Noviembre de 1907, el Presidente de la Junta administrativa de Molinos de Razón dirigió oficio á V. S. expresándole que con la misma fecha se había presentado el Recaudador de arbitrios municipales del Ayuntamiento con papeletas de apremios de primero y segundo grado por débitos de retribuciones de niños á la Escuela pública, y basados los padres de los niños en un acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública se negaban á su pago, lo que ponía en su conocimiento para que resolviese lo más conveniente: Resultando que V. S., en providencia de 26 de Noviembre último, resolvió que los Ayuntamientos tienen perfecto derecho para consignar en sus presupuestos de ingresos y recaudar á su tiempo las cantidades que prudencial y equitativamente juzguen deben de satisfacer por retribuciones escolares los padres, tutores ó encargados de niños pudientes que asistan á las escuelas públicas, toda vez que no existe disposición

legal alguna que lo prohíba sino que antes por el contrario, las dictadas sobre la materia autorizan el ingreso municipal de que se trate;

Resultando que V. S. con fecha 28 de Marzo próximo pasado, con oficio dirigido al Alcalde de Sotillo del Rincón, como ampliación á su anterior providencia, le ordenó que, para proceder al cobro de tales cuotas, hiciera entender á los que consideraban ilegítima exacción que la cantidad que el Ayuntamiento les reclamaba autorizada en su presupuesto de ingresos, no tiene por objeto el abonarla directamente al Maestro, porque éste ya percibe del Estado lo que por tal concepto le corresponde, sino el ingresarla en las áreas municipales como un arbitrio ordinario de los autorizados por la ley para atender el Ayuntamiento á sus obligaciones, siendo entre ellas una la de abonar al Estado los gastos de primera enseñanza de los fondos municipales que se reintegran en parte con el mencionado recurso;

Resultando que varios vecinos de Molinos de Razón con fecha 8 de Abril próximo pasado, recurren á este Ministerio manifestando que la doctrina sustentada por V. S. había sido derogada por resolución de la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes de 11 de Enero anterior, en virtud de reclamación por ellos fundada, por la cual se declaró que no estaban obligados á pagar directamente las retribuciones á los Maestros, que, por lo tanto, el Alcalde ha vulnerado y atropellado dicha resolución, siguiendo cobrando por dicho concepto á los padres; que de todo lo expuesto se desprende que el Ayuntamiento quiere hacer ver que quien cobra las retribuciones no son los Maestros, pero sí el Ayuntamiento, y terminan suplicando la revocación de las resoluciones de este Gobierno:

Resultando que en este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890:

Resultando que V. S. informa en 20 de Abril próximo pasado en el sentido de que los Ayuntamientos tienen perfecto derecho á cobrar de los padres de los niños pudientes que asisten á las escuelas públicas el importe de las retribuciones escolares que tuvieran convenidas antes de 1.^o de Enero de 1902, ó las que convengan con posterioridad:

Considerando que no existe disposición alguna que prohíba á los Ayuntamientos en sus presupuestos las retribuciones de que se trata, pues lejos de eso, tanto por la Real orden de 14 de Junio de 1902 (*Gaceta* del 19), como por el art. 74 del Real decreto de 14 de Septiembre siguiente, se dispone que los aumentos y retribuciones concedidas á partir de 1.^o de Enero de 1902, sean de cuenta del presupuesto municipal:

Considerando que por la Real orden de 3 de Octubre de 1902 (*Gaceta* del 4), se determinó las con-

signaciones que deben figurar en los presupuestos municipales para primera enseñanza, entre las que se encuentran las retribuciones concedidas á partir de 1.º de Enero de 1902:

Considerando que el Real decreto de 26 de Octubre de 1901 no declara, como pretenden los recurrentes, que la primera enseñanza se dará gratuitamente, sino que el art. 5.º limita esta gracia á los niños cuyos padres, tutores ó encargados no pueden pagarla;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido desestimar el recurso interpuesto por varios vecinos de Molinos de Razón de que se deja hecho mérito.

Madrid 11 de Agosto de 1908.—*Cierva.*

(No publicada en la *Gaceta.*)

Concurso único

Orden de 3 de Agosto desestimando un recurso de alzada contra una resolución del Rectorado de Sevilla negando á un Maestro, que ha perdido su categoría y sueldo, preferencia sobre otro para ocupar una Auxiliaría anunciada por dicho concurso.

Visto el recurso de alzada promovido por D. Diego Carballo Luengo contra la resolución de este Rectorado que le negó la preferencia que pretendía tener sobre D. Manuel de la Puerta Lafuente para ocupar, en virtud de concurso único, la Auxiliaría de la Escuela elemental de niños número de... Zafra, dotada con 625 pesetas:

Considerando que á tenor de lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Real orden de 29 de Abril de 1892, el reclamante sólo tiene derecho á que se le cuente en el expresado concurso la totalidad de los servicios prestados en la enseñanza, sin que pueda alegar la categoría que disfrutaba al dejar la enseñanza:

Considerando que la categoría de la escuela está determinada por su sueldo á tenor de lo dispuesto —entre otros— en los art. 4.º, 21, 48, 53 y 54 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y 185 y 186 de la ley de Instrucción pública; la Subsecretaría entiende que el Rectorado ha procedido acertadamente al no reconocer al Sr. Carballo sueldo mayor en relación con el otro concursante, D. Manuel de la Puerta Lafuente (circunstancia de preferencia en el concurso), porque él no puede alegar el disfrute de ninguno respecto de éste, por haber perdido su categoría y sueldo anterior, como terminantemente se le dijo en la orden de 26 de Julio de 1907 concediéndole la vuelta á la enseñanza.

Por todo lo cual, esta Subsecretaría ha acordado desestimar el recurso de D. Diego Carballo, confirmando el acuerdo de ese Rectorado, que le coloca en el concurso de referencia después de todos los aspirantes en ejercicio como Maestros propietarios, entendiéndose que debe apreciarse la circunstancia del tiempo servido, tan solo en relación con los

concurso que se encuentran en la misma situación legal que el Sr. Carballo, ó sea fuera de la enseñanza.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1908. El Subsecretario interino, *A. Castro.*—Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

(No publicada en la *Gaceta.*)

Crónica provincial

Nombramientos

El Rectorado, con fecha 20 de Agosto hizo para escuelas de esta provincia en virtud de segundas propuestas los nombramientos de Maestros propietarios que se expresan á continuación:

D. José Ornat Aznar, para la escuela de Lanuza. Valentín Guillén Mingua, para la de Burgasé. Leona Sancerni Baudín, para la de Janovas. Felisa Aznar Lajusticia, para la de Vinacua. Antonia Conesa Calvo, para la de Friginal y Lastiesas.

*
**

Y la Junta provincial, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de Agosto, acordó los nombramientos de Maestros interinos que á continuación se relacionan:

D.ª Agustina Mur Girón, para la escuela de Suelves. Sixto Antón Borruel, para la de Pertusa. Emilio Lacort Arnal, para la de Camporrells. Fernando Barlés Crespo, para la de Estopiñán. Maximino Carruesco, para la de Capdesaso. Evaristo Viñuales, para la de Ilche. Manuel Sánchez, para la de Montanuy. Juan Miguel Arnal, para la de Santalecina. D.ª Josefa San Clemente, para la de Esquedas. Dolores López, para la Auxiliaría de Ayerbe. Isabel Catevilla, para la escuela de Arbaniés. Lucía Boned, para la de Igriés. Raimunda Pérez, para la de Castejón del Puente. Nicolasa Ortas, para la de Banestón. Ramona Valdominos, para la de Lagunarrotta. Trinidad Marzuelo, para la de Puidecinca. Gertrudis Gracia, para la de Laspuña. Martín Paules, para la de Plasencia. Visitación San Agustín, para la de Merli. Eduvigis Barea, para la de Borau. Francisca Monén, para la de Fragén. Raimunda Sanromá, para la de Eresué. Cecilia Cuello, para la de Castigaleu. Valera Estúa, para la de Canias. Julia Vidal, para la de niñas de Montanuy. Cipriana Torres, para la de Erdao. Apolonia Barón, para la de Escuer. Jesús Teresa Barri, para la de Luzás. María San Agustín, para la de Aso de Sobremon-te. Purificación Rivera, para la de Campodarve. Teresa Cabezas, para la de Bestué. Dolores Rivas, para la de Cagigar. Felipa Redondo, para la de Beranuy. Agustina Blanc, para la de San Esteban del Mall. Justina Mata, para la de Ballabriga. Angela Antín, para la de Bacamorta. Rosa Barrio, pa

ra la de San Lorenzo. Ignacia Torres, para la de Torrelarribera. Jacinta Olivera, para la de Soliveta.

A los Maestros propietarios les concede el Reglamento cuarenta y cinco días de plazo para tomar posesión, contados desde la fecha del nombramiento; á los interinos ocho.

Los títulos administrativos han sido remitidos á los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, quienes deberán entregarlos después de reintegrarlos debidamente á los interesados.

Los Maestros y Maestras que toman posesión de una escuela vienen obligados á dar cuenta de la fecha en que lo verifican á la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia donde radica la escuela.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CUADRO de Geografía descriptiva gráfica de España.

Declarado de texto por Real orden de 22 de Abril de 1907 (*Gaceta* de 2 de Mayo) núm 122.

TARJETAS de visita

A 6 REALES CIENTO

Cuadro sinóptico-geográfico

estadístico-eclesiástico administrativo

de la provincia de HUESCA

Cuadro mural de 0'88 por 0'64. Contiene los Ayuntamientos con sus denominaciones, clase, número de edificios, juzgado á que pertenecen, población, número de los que saben leer y de los que leen y escriben. Comunicaciones telegráficas, férreas y por carreteras. Escuelas con separación de sus clases. Distribución de la Guardia civil. División en diócesis y distritos electorales.

Obra de grande utilidad para escuelas, oficinas, comercios y particulares.

Precio una peseta. Tomando cinco ejemplares se haceá Maestras y Maestros una rebaja de 20 por 100.

De venta en el establecimiento de D. Leandro Pérez, Huesca.

Dalmáu Carles & Comp.-Editores.-GERONA

OBRAS NUEVAS

GEOMETRÍA, por D. Juan B. Puig, Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza. Grado elemental.—Libro sumamente original, completamente distinto de todos sus similares. *Geometría intuitiva*.—*Cuestionarios*.—*Repertorios*.—*Síntesis dialogada*.—*Ejercicios prácticos*.—400 grabados.

Precio: 8 pesetas docena

BOLSA PARA PRÁCTICAS DE TENEDURÍA DE LIBROS.—Contiene: Diario, Mayo, Inventarios y Balances, Borrador, Auxiliar, libro de Caja, Registro de efectos, 10 Letras y 6 Pagars. Todo en papel superior y magnífica presentación, encerrado en carpeta chagrín y letras oro.—El modelo más práctico y el conjunto más económico que se ha publicado en España.—Cada Bolsa completa, 6'50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

LECTURAS AGRÍCOLAS, por D. Esteban Forcadell Calçada.—Libro de lectura muy ameno y sugestivo.—Ilustración profusa.—Insustituible en las escuelas rurales y en las de adultos.—De texto.—10 pesetas docena.

PROSODIA Y ORTOGRAFÍA, por D. Juan Bosch Cusi.—Exposición brevísima y sencilla y ejercicios prácticos.—4 pesetas docena.

TRATADO DE TECNICISMOS, por D. Juan B. Puig.—Indispensable á toda persona culta y único en su clase para ejercicios de análisis, lenguaje y composición.—De texto.—2 pesetas ejemplar.

GRAMÁTICA CASTELLANA, por D. Juan B. Puig.—Tratado original, conforme con las teorías gramaticales del gran Benot.—*Libro del Alumno*, 9 pesetas docena.—*Libro del Maestro*, 3 pesetas ejemplar.

ESCRITURA VERTICAL, por D. José Dalmáu Carles.—Método ilustrado de letra vertical, en 6 cuadernos, grabados con gran primor.—De texto.—6'50 pesetas el centenar.

CALIGRAFÍA ESPAÑOLA, por D. Juan B. Puig.—Método de letra española, muy original.—De texto.—4'50 pesetas el centenar.

Pídanse ejemplares gratis, como muestra: Librería general.—Papelería.—Objetos de escritorio.—Material escolar.—Catálogo ilustrado

A LOS MAESTROS

Por concesión especial de la empresa de *El Magisterio Español*, puedo servir á los Maestros todos los libros editados por la misma, no solamente á los mismos precios que el editor, sino con una ventaja importantísima, á saber: en todo pedido de libros de *El Magisterio Español*, que los mismos nos hagan, les daremos gratuitamente tantos bonos de peseta como valga el pedido y con esos bonos podrán disfrutar gratis ó con grandes descuentos la suscripción de *El Magisterio Español*, de Madrid.

Los pedidos á la librería de

— HUESCA —

LEANDRO PEREZ

EL RAPIDO



Nuevo, sencillo y breve

método de lectura y es

critura simultánea, por

D. M. PARDINA DURAN

Colección de 16 carteles de lectura por el mismo.

El autor, residente en Sena (Huesca), remitirá gratis un ejemplar á quien lo pida.

Cuestiones Pedagógicas

PRIMERA SERIE

Publicado por *El Magisterio Español*

PRECIO: 2'50 PESETAS

MAPAS

Se ha puesto á la venta el de la provincia de Huesca.

PRECIO: 3 PESETAS

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

Nociones de Historia Sagrada

POR

DON GUILLERMO FATÁS

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO encuadernado, en la

Librería de Pérez

Centenario de los Sitios de Zaragoza

¡ARTE! ¡LITERATURA! ¡HISTORIA! ¡PATRIOTISMO!

Colección hermosísima de 40 postales con fotografías y pensamientos autógrafos de hombres eminentes

::::: Comprad la titulada PATRIA Y FE ::::::

◆ Precio 3 pesetas ◆ LIBRERIA DE PEREZ ◆

Unico depósito en Huesca y su provincia

EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS

— DE —

ARITMETICA Y GEOMETRIA

— POR —

D. GUILLERMO FATÁS y D. MARIANO R. NUVIALA

Maestros de Zaragoza.

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, y muchos enunciados de problemas sin resolver.

Se halla de venta en la librería de Leandro Pérez, á 3'50 pesetas ejemplar

EPISODIOS NACIONALES

Guerra de la Independencia

PARA NIÑOS

por PEREZ GALDOS

PRECIO: DOS PESETAS

LA INSTRUCCION CIVICA

EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

ó

RUDIMENTOS DE DERECHO

con breves nociones acerca de la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mutuos, cooperativas y sindicatos

— POR —

D. PASCUA RUBIO HERNANDEZ

MAESTRO DE 1.^a ENSEÑANZA

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

Un ejemplar, 60 céntimos; docena 6 pesetas

Se halla de venta en la librería de LEANDRO PEREZ, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

Los Animales y los Vegetales

obra premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona

POR

DON JOSÉ FATÁS BAILO

Maestro de primera enseñanza Normal

80 céntimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ

OBRA IMPORTANTISIMA

Ciencia de la Educación

Psicología de la Educación

Organización Escolar

— POR —

D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.